



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358 - 2010 - MDY

Yura, 29 de octubre de 2010.

### VISTO:

La solicitud con número de registro 6431-2010 presentado por doña *Elizabeth Bedoya Champi* y el Informe N° 053-2010/MDY/OREC emitido por la jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 6431-2010 doña *Elizabeth Bedoya Champi* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con don *Jose Luis Mamani Condori* para el día 20 de noviembre de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 053-2010/MDY/OREC la Jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 026, en fojas 18;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

*Artículo 1°.- Aprobar* la Celebración del Matrimonio Civil entre *Jose Luis Mamani Condori* y *Elizabeth Bedoya Champi* para el día 20 de noviembre de 2010.

*Artículo 2°.- Disponer* que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elderio León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde